

Responsabilidad ciudadana: voces del futuro

Dr. Daniel José VINSENNAU
Mg. Carlos David SIMONETTA
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires
Tandil - Bs.As. - ARGENTINA

Introducción

Desde el año 2009 los autores de este artículo venimos estudiando los aspectos que favorecen e inhiben la práctica real y concreta de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) enfocando como objeto de estudio la pequeña y mediana empresa. La investigación sigue una línea crítica dentro de la concepción de la RSE, y también de la Administración, examinando tanto a la empresa como a la interrelación de ésta con su comunidad.

Como resultado de este enfoque han surgido indicios que sugieren un fuerte grado de discrepancia, tanto en la empresa como en su entorno, entre el discurso y la acción, entre valores que cambian de acuerdo a la situación, entre valores que cambian de acuerdo al rol que las empresas ocupan en la cadena de valor y también de acuerdo al sector en el que se desenvuelven. Este panorama, lleno de contradicciones entre la empresa y su comunidad, nos ha motivado a indagar sobre alternativas que, a futuro, pueden derivar en una mayor complejidad sobre el desarrollo de estos conflictos.

Probablemente los rasgos que caractericen a lo que hemos dado en llamar *ciudadanía responsable* seguirán siendo, desde distintas perspectivas, un factor de peso en la evolución de dichos conflictos; y, con seguridad, seguirán estando sujetos a los aporte de nuevos integrantes que se vayan incorporando a la vida activa en sociedad. Si ello es así, la situación nos lleva a plantearnos algunos interrogantes: ¿Son esos conflictos perpetuados, enseñados, y/o replicados en futuras generaciones?; ¿Tienen estas contradicciones un correlato en quienes, en breve tiempo, serán los encargados de renovar la sociedad desde la pujanza de las nuevas generaciones?; ¿Qué significa ser responsable para los futuros ciudadanos?

El presente artículo tiene un objetivo sencillo y puntual que podría expresarse del siguiente modo: comprender, describir e interpretar lo que un grupo de jóvenes de entre 15 y 16 años entienden acerca de lo que significa ser un *ciudadano responsable*. Para ello se decidió contar con la participación de 16 jóvenes provenientes de dos escuelas secundarias de la ciudad de Tandil -dado que en teoría consideramos que el nivel secundario contiene alumnos de distintos perfiles y condiciones que los representan- a quienes les fue exhibido un disparador, relacionado con el tema solicitado, a partir del cual se pudo proyectar un debate apoyado en acuerdos, desacuerdos y argumentos para cada una de las posturas recabadas. Las conclusiones fueron interpretadas, básicamente, dentro de las visiones *individualistas* y *comunitaristas* sobre el tema en cuestión. Las proposiciones finales suponen un intento por teorizar los resultados de la investigación a partir de las contradicciones que anuncian lo que viene en una sociedad que ya debería escuchar las *voces del futuro*.

Breves consideraciones teóricas

En virtud de presentar un pequeño encuadre teórico, y sin ánimo de agotar el tema, solo se introducirán algunos comentarios acerca de distintas concepciones de lo

que puede entenderse por ciudadanía en general. Se intenta exponer solamente algunas cuestiones teóricas útiles para una posterior interpretación del trabajo de investigación, el que ha sido llevado a cabo con una metodología constructivista de carácter cualitativo.

Un componente común, al referir el concepto de ciudadanía, alude a un conjunto de obligaciones a cumplir y a un conjunto de derechos que los ciudadanos gozan por detentar dicha condición. Las discrepancias entre algunas corrientes de pensamiento abarcan concepciones filosóficas, políticas y por supuesto cuestiones de sustancia ética. De modo que todo lo que se pueda pensar acerca de la naturaleza de las personas -como así también sobre la relación con sus pares, la libertad que ejerce, o su condición de ser depositario de un conjunto de estructuras y procesos históricos y políticos- redundará en concepciones divergentes de ciudadanía, de derechos, de obligaciones, de ética, de vínculos con el entramado social y, por supuesto, con el mismo Estado.

Entre los *individualistas o liberales* podemos citar a Rawls, Dworkin y Gauthier, quienes entienden que los hombres tienen capacidad para actuar libremente, y por supuesto actúan legítimamente cuando defienden, desde una ética individualista, sus propios intereses. Dado que las personas conviven en un mundo de desigualdades, el derecho es el orden moral que tiene prioridad sobre el “bien” ya que no existe una concepción particular del “bien”.

Dentro de los *comunitaristas o socialistas* podemos mencionar a Arendt, Walzer, Taylor y Sandel.

Desde una perspectiva normativa, los comunitaristas sostienen que las premisas del individualismo traen consecuencias moralmente insatisfactorias, tales como la imposibilidad de lograr una comunidad genuina, el olvido de algunas ideas de la vida buena que serían sustentadas por el Estado y una injusta distribución de los bienes. (G. Fernández, 2001).

Para los *individualistas*, la misión del Estado reside en garantizar la igualdad, asegurando el reparto equitativo de las libertades. El mercado, por otra parte, garantiza la consecución de los objetivos sociales; aunque resulta propicio destacar que Rawls alcanza a advertir sobre las disímiles posiciones de partida de los distintos agentes (A. Argandoña, 2011).

Para los *comunitaristas*, la comunidad es una fuente de bien común para los individuos, y es un bien en sí misma. “*La comunidad es mucho más que un agregado de individuos, y se convierte en un espacio moral donde las cosas tienen valor en la medida que la cultura vigente les dé sentido*” (A. Argandoña, 2011). La misión del Estado en este caso no es neutral en el sentido de que no puede limitarse solamente a garantizar derechos y libertades. Debe involucrarse en la definición del “bien” de la comunidad.

Todo lo anterior determina, de alguna manera, el sentido que las personas le otorgan al concepto de “buen ciudadano” para bien de la comunidad. De modo que el derecho por un lado y la cultura por el otro, resultan claves para describir el significado de *ciudadano responsable*.

Para concluir con este brevísimo relato teórico, fundado en prestigiosos pensadores, estamos en condiciones de sostener que el individuo, con sus derechos y obligaciones, se relaciona y desenvuelve en una sociedad con una idea de Estado que varía de acuerdo a distintas corrientes políticas, históricas y filosóficas. La pregunta sería si en los futuros ciudadanos se vislumbran algunos tipos de manifestaciones de aquellas corrientes brevemente descriptas.

Objetivos

- Describir el significado de ciudadanía responsable en la opinión de un grupo de alumnos de nivel secundario de la orientación economía y gestión.
- Interpretar los discursos y los debates que se plantean en términos de concepciones *individualistas* y *comunitaristas*.
- Identificar posibles puntos de acuerdos y desacuerdos en el concepto de ciudadanía responsable en la visión de un grupo de alumnos de nivel secundario de la orientación economía y gestión.

Metodología

Enfoque: constructivista, apoyado en una metodología cualitativa orientada a considerar al conocimiento generado como el resultado de una dialéctica entre el objeto de investigación y sus actores. Se trata de visibilizar la realidad haciendo intentos por interpretarla y, de ese modo, poder darle significado entrelazando teorías, conceptos, sentires y pensamientos en torno al tema de estudio. Dado el carácter cualitativo de la investigación no se ha buscado la existencia de relaciones invariantes ni contemplado análisis estadístico riguroso alguno, sino más bien se han explorado singularidades del fenómeno estudiado, razón por la que la investigación no pretende generalizar los resultados a otros casos. De todos modos, algunas proposiciones podrían utilizarse de guía para futuros estudios o para poder replicar el presente en otros ámbitos locales y regionales.

Participantes: fueron invitados a participar 16 alumnos, integrantes de dos cursos de la orientación “Economía y Gestión” pertenecientes a la Escuela Media N° 10 y a la Escuela Nacional Ernesto Sábato (dependiente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) de la ciudad de Tandil.

Instrumentación: se creó un grupo cerrado en Facebook, denominado “*Ciudadano Responsable*”. En ese espacio, los alumnos debieron cumplir con las siguientes consignas:

1. Responder a la pregunta *¿Qué significa ser un ciudadano responsable?*
2. Clicar como mínimo una vez la alternativa “*me gusta*” en la opinión de un compañero con el que más sienta afinidad en su pensamiento sobre el tema.
3. Comentar en la opinión de un compañero expresando porque coinciden, o porque disienten, o porque quisieran hacer un desarrollo orientado a una ampliación de la misma.

Período: el espacio estuvo abierto desde el 03/11/2014 al 30/11/2014. La intención era no solo relevar las opiniones, sino también observar los debates que se iban generando entre los participantes. Una docente y tres investigadores actuaban como moderadores y autorizaban los comentarios previa lectura de los mismos.

Resultados

En la mayoría de los casos las opiniones de los alumnos tienen componentes de ambas corrientes. Sin embargo, a efectos de ordenar los resultados, vamos a hacer un ejercicio donde por un lado queden expuestas aquellas valoraciones más identificadas con una *visión individualista*, y por otro aquellas valoraciones más identificadas con una *visión comunitarista*.

Visión individualista o liberal:

- 1) "Un ciudadano responsable es aquel que respeta los derechos de los demás y reclama sus derechos. Y que cumple sus obligaciones como por ejemplo ir a votar, pagar sus impuestos, etc." [Alumno 10]. Recibió cuatro de las alternativas "*me gusta*". Por su parte, otros tres alumnos hicieron comentarios coincidentes con esta postura con agregados propios.
- 2) "Un ciudadano responsable es aquel que no se involucra en problemas por su condición de responsabilidad. Es aquel que sigue al pie las normas de convivencia" [Alumno 3]. Recibió cuatro de las alternativas "*me gusta*".
- 3) "En mi opinión un ciudadano responsable es el que reclama sus derechos y respeta los derechos de los demás para que el otro ciudadano pueda cumplir estos derechos; en conclusión el ciudadano responsable cumple sus obligaciones". [Alumno 13]. Recibió cuatro de las alternativas "*me gusta*". Otro alumno compartió su opinión.
- 4) "En mi opinión un ciudadano responsable es aquel que debe respetar los derechos de los demás para recibir ese mismo respeto; y por otro lado un ciudadano debe de exigir sus derechos" [Alumno 5]. Solo recibió una coincidencia de parte del alumno 8.
- 5) "Yo creo que un ciudadano responsable es aquel que respeta los derechos del otro, el que cumple con sus obligaciones; para mí la responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos" [Alumno 9]. Recibió una de las alternativas "*me gusta*".
- 6) "A mi parecer un ciudadano responsable es aquel que hace valer sus derechos a base de sus obligaciones y cumpliendo con toda norma impuesta por el poder legislativo" [Alumno 14]. No hubo comentarios.

En las manifestaciones precedentes puede observarse que existe un número importante de jóvenes que le otorgan una considerable significación a lo normado, a lo que se encuentra sujeto a reglas; es decir a la plena observación y cumplimiento de la ley como marco supremo de convivencia. Los derechos y las obligaciones que existen en el marco legal deben ser cumplidos para que las personas puedan considerarse ciudadanos responsables. En el marco de la responsabilidad, esto debe entenderse como un motivo para pensar también que todo aquello que no está prohibido queda por fuera de dicho concepto. Las personas deben guiarse por la ley, y la misma ley es el límite de lo que la comunidad debe exigirles. Cuando el alumno 3 expresa "no meterse en problemas", también debe entenderse que sobrepasar lo que el marco normativo establece no debiera ser un ejemplo de responsabilidad.

Visión comunitarista o social:

- 1) "Un ciudadano responsable es aquel que respeta de forma parcial a todos, sean mayores, menores, amigos o desconocidos. Aunque la situación lo haga querer reaccionar de otra forma debe tratar a los demás con el mismo respeto que merece recibir" [Alumno 4]. Recibió siete de las alternativas "*me gusta*". Por su parte, otros tres alumnos comentaron en coincidencia.
- 2) "Un ciudadano responsable es aquel que respeta tanto sus derechos como los de los demás y que si puede ayudar a alguien para que sus derechos se cumplan lo hará. Por otro lado llevar a cabo las obligaciones que debe cumplir para que así sus derechos interdependientemente se formalicen" [Alumno 11]. Recibió cuatro de las alternativas "*me gusta*". Tuvo, además, dos comentarios en acuerdo.
- 3) "Un ciudadano responsable es un ciudadano que, por ejemplo, frente a un problema se responsabiliza por lo que hizo; '*admite*' tener la culpa de lo sucedido; que '*da la cara*'. Que se responsabiliza por sus actos y acciones" [Alumno 1]. Recibió cuatro de las alternativas "*me gusta*".

- 4) "En mi opinión un ciudadano responsable es aquel que piensa más moralmente en el otro; por ejemplo si ve a una persona que tiene algún problema debería ayudarlo como ciudadano responsables y como dijo -[el alumno 1]- debe asumir sus equivocaciones y debe exponerse a sí mismo al juicio de los demás" [Alumno 2]. Recibió una de las alternativas "me gusta". También le hicieron un comentario en desacuerdo y otro en acuerdo. Por su contundencia contenido, el comentario en desacuerdo merece incluirse en este apartado: "Es verdad, pero la moral puede variar entre las personas y culturas; mejor sería si pensara con empatía hacia la situación del otro" [Alumno 4].
- 5) "La responsabilidad de un ciudadano radica en que el individuo respete las normas sociales, como también las leyes que son acordadas, acatando a ellas sin excepciones. Ser ciudadano responsable implica también el otorgamiento de la totalidad de los derechos, ejercerlos, contemplando la posibilidad de que el abuso de las libertades pueda interferir con las libertades y derechos del resto de los individuos. Relacionado con todo lo anterior, el ciudadano responsable no debería limitarse a la pasividad sino a ayudar en la construcción de la sociedad, defendiendo su ciudadanía, y la de los otros individuos" [Alumno 16]. Recibió una de las alternativas "me gusta". Además tuvo un comentario de parte del alumno 13 quien sugirió agregar: "... el cumplimiento de las obligaciones como característica del buen ciudadano".
- 6) "Un ciudadano responsable es aquel que no avasalla los derechos de los demás y a su vez se ocupa de que los suyos también se cumplan. Además debe cumplir ciertos compromisos para colaborar con la comunidad" [Alumno 8]. Recibió una de las alternativas "me gusta".

Hay varios puntos en estas opiniones que evidencian elementos comunitaristas. Por un lado aparecen conceptos ligados a la moral. Por ejemplo dar la cara ante posibles faltas y responsabilizarse de actos y acciones de forma amplia son dos de ellos. Por otro lado aparece la figura "del otro", tener empatía hacia la situación del otro, frenar impulsos humanos cuando hagan peligrar la situación de otros semejantes, el respeto por la otra persona, defender la ciudadanía propia y la de otros individuos. Finalmente hay un llamado a involucrarse dentro de la relación entre el individuo y lo colectivo superando las obligaciones impuestas -lo que supone no limitarse a la pasividad-, formando parte de la construcción colectiva de la sociedad en la que se desarrolla, cumpliendo ciertos compromisos para fortalecer la convivencia en sociedad y contribuyendo, dentro de sus posibilidades, al logro de más y mejores derechos para sí y para sus semejantes. Todo esto tiene que ver con cuestiones que se construyen culturalmente y también le otorgan sentido a la responsabilidad de un ciudadano yendo mucho más allá de lo que esta normado y reglado.

Respuestas comunitaristas a concepciones comunitaristas sobre la diferencia entre empatía y moral: al discurso del alumno 2 (ver apartado 4 de la visión comunitarista) responde el alumno 4 afirmando lo siguiente: "Es verdad, pero la moral puede variar entre las personas y culturas, mejor sería si pensara con empatía hacia la situación del otro".

Respuestas individualistas a concepciones comunitaristas: Al discurso del alumno 1, (ver apartado 3 de la visión comunitarista), el alumno 3 responde: "Concuerdo con vos, pero si ese ciudadano ejerce bien sus responsabilidades no debería tener que hacerse cargo de ninguna falta". Este comentario es muy importante, puesto que demuestra la postura de aferrarse a que aquello que no está previsto de antemano es algo que no existe o sobre lo que no vale la pena discutir ni efectos ni acciones.

Respuestas individualistas a concepciones individualistas : "Un ciudadano responsable es aquel que respeta los derechos de los demás y reclama sus derechos. Y que cumple sus obligaciones como por ejemplo: Ir a votar, pagar sus impuestos, etc." [Alumno 10].

Recibió cuatro de las alternativas “*me gusta*”. También tuvo los siguientes comentarios complementarios: Del alumno 9, “Estoy de acuerdo con vos porque, como dijiste, un ciudadano debe reclamar sus derechos y a su vez respetar los de los demás, no avasallarlos”; y del Alumno 13, “Estoy de acuerdo, de esta manera el otro ciudadano puede reclamar sus derechos y gozar de los mismos (nunca hay que olvidarse que los derechos vienen acompañados de obligaciones”.

Intervención de la moderación del grupo: Uno de los moderadores del grupo intervino para repreguntar cuáles son los derechos y obligaciones que tantas veces aparecían mencionados. En tal circunstancia uno de los alumnos introdujo aspectos individualistas y comunitaristas: “Tipo de derechos; los mencionados en la constitución. Tipos de obligaciones: las formales que son los derechos y las informales que por cultura uno sabe que debe cumplir, es decir la cultura marca los tópicos morales” [Alumno 13].

Conclusiones

El grupo de alumnos de nivel medio que participó de la investigación demostró tener en claro que existe un marco general regulado por el derecho que, para los ciudadanos, supone un conjunto de derecho a ejercer y de obligaciones a cumplir. Algunos alumnos consideran que ese marco es suficiente para poner en práctica una ciudadanía con responsabilidad. Otros, en cambio, consideran que la responsabilidad se extiende a otras cuestiones y debe exceder dicho marco normativo; lo que supone un grado de esfuerzo superior de parte de las personas que se manifiestan por mejorar el bien común. Entre estas últimas cabe mencionar la discrepancia entre considerar lo atinente a la moral como guía fundamental del comportamiento, o concentrarse en la empatía hacia la figura del otro. Por su parte, también cabe mencionar la importancia atribuida al fenómeno cultural sobre la evolución de lo que significa ser responsable como ciudadano ya que la cultura marca cuestiones “informales” que no se hallan escritas y deberían cumplirse igual.

Tanto los comentarios *individualistas* como los *comunitaristas* han obtenido un total de trece alternativas “*me gusta*” para cada uno. El comentario más votado [Alumno 4] recibió siete alternativas “*me gusta*”; el mismo hace referencia al respeto hacia la figura del otro, aún en situación en las que las personas sientan impulsos de actuar de otra forma. También es interesante que el comentario introduzca la noción del rango etario dentro de la responsabilidad ciudadana a través del respeto hacia el otro, cualquiera sea su edad o condición.

Proposiciones:

- 1- Las voces del futuro ya evidencian, en el presente, disidencia en cuanto al alcance del concepto de *responsabilidad ciudadana*.
- 2- Para algunos, la *responsabilidad ciudadana* significa, simplemente, que el ciudadano cumpla con los requerimientos legales y pueda disfrutar de sus derechos. Para otros, la cultura a través de la moral o la empatía puede llegar a delinear el sentido y significado completo de la responsabilidad.
- 3- En el caso de los alumnos con opiniones más comunitaristas el significado de la *responsabilidad ciudadana* se basa en tres pilares que emergen de los discursos:
 - a- Responsabilizarse de actos, acciones y faltas propias.
 - b- Empatía con el otro. Sensibilización hacia la situación del otro, independientemente de la cultura y la moral.
 - c- Involucramiento en la construcción de la sociedad, no pasividad, y compromiso con la comunidad.

- 4- Dentro de los comentarios *comunitaristas* surge el conflicto que podría resumirse del siguiente modo: la cultura es importante para determinar las obligaciones no regladas. Pero la cultura: ¿Influye y/o debe influir a través de la moral?; o, acaso: ¿la empatía debe tomar su lugar ante una diversidad emergente de culturas y costumbres morales?

La paridad entre ambas corrientes dentro del grupo de estudio es llamativa. Trece alumnos han clicado “*me gusta*” sobre comentarios identificados con la corriente *individualista-liberal*. Y trece alumnos han clicado “*me gusta*” sobre comentarios que han incorporado una visión *comunitarista-social* de la *responsabilidad ciudadana*.

Es muy probable que en la medida que no se logren acuerdos sociales de base temporales y evolutivos -pero acuerdos al fin-, estas divergencias entre corrientes sigan provocando un desacople entre discursos idealizados y prácticas efectivas. En ese campo es muy difícil determinar, en forma generalizada, el concepto de *responsabilidad ciudadana* y por ende también el concepto de Responsabilidad Social Empresaria (RSE). Luego, dada la fragilidad de este sustento empírico, la práctica de la RSE -entre otros fundamentos- siempre será cuestionable.

¿Cómo ejercerán la ciudadanía estos jóvenes dentro de unos años? Es imposible escribir sobre el futuro, pero sí es posible tanto escuchar voces, como identificar valores, criterios y corrientes en pugna. Sin duda el ambiente comunitario que vendrá estará identificado por algunos de los requerimientos descriptos precedentemente en las proposiciones; es decir, responsabilizarse por acciones propias, empatía hacia la situación del otro, compromiso con la comunidad, construcción de la ciudadanía mediante el involucramiento. Sin embargo es necesario advertir que gran parte de los futuros ciudadanos pugnarán solo por un cumplimiento de las leyes vigentes, “sin meterse en problemas”, más allá de las apreciaciones y valoraciones que la comunidad pueda realizar sobre el concepto de responsabilidad, sea para una persona, una empresa o cualquier otro actor social.

Bibliografía

- ARGANDOÑA A., “El bien Común”. Documento de investigación. IESE Business School. Julio de 2011. Disponible en: <<http://goo.gl/MAO6Mj>>, [Último acceso: 10-12-2014].
- BUSTAMANTE GARCÍA H., “La RSE: Entre la voluntariedad y la obligatoriedad en el actual escenario de globalización”, *1º Encuentro Iberoamericano de Responsabilidad Social: Un enfoque desde diferentes perspectivas*, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, Argentina, 8 y 9 de Agosto de 2012.
- ETKIN J., *Capital social y valores en la organización sustentable*, Buenos Aires, Editorial Granica, 2007 p141-157.
- FERNÁNDEZ G., “La ciudadanía en el marco de las políticas educativas”. Revista Iberoamericana de Educación. Número 26. Mayo de 2001. Disponible en: <<http://goo.gl/hxdVmt>>, [Último acceso: 10-12-2014].
- KLIKSBERG B., “Por más Ética Empresarial”, *Biblioteca Bernardo Kliksberg*, Suplemento especial de Página 12 del 5 de febrero de 2012, Buenos Aires, I-IV.
- LÓPEZ YÁÑEZ, J., “¿A dónde va la Teoría de la Organización?”, *Profesorado: Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, Vol-10, N°2, 2006, p1-28. Disponible en <<http://goo.gl/172dq1>>, [Último acceso: Noviembre 2014].
- SANDER B., “Gestión educativa y calidad de vida”, *La Educación: Revista Interamericana de Desarrollo Educativo*, Vol-38, N° 118, 1994, p237-264.
- SCHVARSTEIN L., *La inteligencia social de las organizaciones. Desarrollando las competencias necesarias para el ejercicio efectivo de la responsabilidad social*, Paidós, Buenos Aires, 2003, p45.
- VINSENNAU D.J. Y SIMONETTA C.D., *La RSE pyme en su laberinto. El imperio de lo situacional*, Editorial Académica española, LAP Lambert Academic Publishing GmbH & Co. KG., Saarbrücken, Alemania, 2012, p51-72.
- VINSENNAU D.J. Y SIMONETTA C.D., “*Perspectiva funcionalista de la RSE. Experiencias derivadas de Caso*”. Revista de ADENAG N° 3, junio de 2013. 16-27. Disponible en: <<http://goo.gl/FWdFQm>>, [Último acceso: Noviembre 2014].

Antecedentes autores

Daniel José Vinsennau

Doctor en Administración. Docente Investigador de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Unicen). Profesor de postgrado de la Unicen, de la UNLP y de la UNR.

vinsennau@econ.unicen.edu.ar

- Doctor en Administración: Universidad Nacional de Rosario.
- Magíster en Administración de Negocios: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Licenciado en Administración: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Contador Público Nacional: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Advanced Program in US Higher Education: California State University, Los Angeles Campus, EEUU.
- Diplomado Programa Iberoamericano de la REDUNIRSE, Experto en RSE: Universidad Nacional de Buenos Aires - PNUD.

Ha sido director del Departamento de Administración y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Director Provincial de Relaciones Económicas Internacionales de la Provincia de Buenos Aires. Secretario de Hacienda y Concejal de la Municipalidad de Tandil. Gerente de Administración y Finanzas de ESEBA S.A -Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima- y Gerente General de la Unidad de Negocios Atlántica de la misma empresa. Consultor y Asesor del Directorio del ETOSS -Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios de la Nación. Consultor Senior del BID y del Banco Mundial para diversos programas de reconversión de la administración pública. Profesor de Postgrado en la Universidad Nacional del Comahue-Neuquén. Profesor de Postgrado en la Universidad Católica Argentina-Rosario. Profesor de Postgrado en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-Río Gallegos. Profesor invitado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-ITESM-México.

En la actualidad se desempeña como Profesor Titular Ordinario del área de Teoría de la Organización, del área Práctica Profesional y como Profesor de Postgrado en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Profesor de Postgrado en la Universidad Nacional de La Plata. Profesor de Postgrado en el programa de doctorado de la Universidad Nacional de Rosario. Investigador Categorizado II, Sistema de Incentivos a la Investigación -Ministerio de Cultura y Educación de la Nación- ha realizado diversas publicaciones nacionales e internacionales en las especialidades sobre RSE y Aprendizaje Organizacional.

Carlos David Simonetta

Magister en Administración de Negocios. Docente Investigador de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Unicen). Consultor Pymes.

simonetta@econ.unicen.edu.ar

- Magíster en Administración de Negocios: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Licenciado en Administración: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Cursa el Doctorado en Administración en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Jefe de Trabajos Prácticos ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, desempeñándose en el área de integración profesional y administración general. Docente a nivel secundario en la Escuela Nacional Ernesto Sábato. Investigador desde el año 2005, en proyectos acreditados por la Secretaria de Ciencia, Arte y Tecnología de la U.N.C.P.B.A. Categorizado V en el Programa de Incentivos a docentes investigadores. Es autor de artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras; evaluador de artículos y proyectos a nivel latinoamericano; evaluador de trabajos finales de maestría en negocios de la U.N.C.P.B.A.; expositor de trabajos de investigación en eventos nacionales y latinoamericanos desde 2006. Ha sido coordinador de actividades de libre elección de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCPBA. Forma parte como Relator y Secretario de las Jornadas Nacionales de la Empresa Agropecuaria, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Bs. As., y la F.C.E. – U.N.C.P.B.A. en 2007, 2009, y 2011. Integró la comisión para el planeamiento estratégico de la Universidad –U.N.C.P.B.A. en 2006.

Se desempeña desde 2004 como consultor Pyme en temas de Administración general.